

Referencia: TF_MH_22

Centro de Trabajo: Servicios Centrales

Dependencia: Área Gestión Medio Hídrico y Actuaciones en Cuencas. Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según Convenio Colectivo AMAYA

| PUESTO | ESPECIALIDAD | GRUPO | NIVEL |
|---------------------|---------------|-------|-------|
| Técnico Facultativo | Medio Hídrico | 1 | 4 |

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurren los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 22.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

La cobertura de este puesto se hará por interinidad hasta la incorporación de la persona trabajadora que ocupa esta plaza.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Técnico Facultativo en la especialidad de Medio Hídrico, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Entre las funciones a desarrollar en el puesto, con carácter indicativo y no limitativo se encuentran:

- Apoyo en la tramitación de expedientes de Autorizaciones de vertido a DPH y DPMT, así como de reutilización de aguas.
- Seguimiento de las autorizaciones de vertido a partir de la documentación y la información aportada por los titulares en sus autocontroles y declaraciones anuales de vertido.
- Preparación de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de reporte de la Administración respecto a la Directiva de Aguas Residuales Urbanas.
- Apoyo en la digitalización de las características asociadas a las distintas autorizaciones otorgadas en materia de vertidos, así como de sus condicionados en el sistema AguaCero.
- Atención de consultas y de solicitudes de informes en estas materias.

Requerirá traslados ocasionales a la provincia de Cádiz.



Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente Licenciatura/Grado/Ingeniería Química o Industrial.
- Carnet de conducir B
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

() En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en al menos alguna de las áreas siguientes: actuaciones hidráulicas relacionadas con el ciclo integral del agua urbana, calidad de aguas y/o procedimiento administrativo relacionado con vertidos a DPH y/o DPMT
- Conocimiento de la normativa de aguas, especialmente en materia de calidad de aguas y procedimientos administrativos relacionados (Reglamento de vertidos al DPH y al DPMT de Andalucía, Ley de Aguas de Andalucía, Texto refundido de la Ley de Aguas, Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas, etc.
- Manejo de aplicaciones ofimáticas de hojas de cálculo y bases de datos.
- Conocimientos en SIG.

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

Fases del Proceso Selectivo

1. **Comité de Selección:**

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Gestión del Medio Hídrico y Actuaciones en Cuencas, o en quien designe
- La persona titular del puesto de Dirección de la Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico de la Línea de Desarrollo Profesional.



2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 17 de Marzo de 2022 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 10 días hábiles a partir del día de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 17 de Marzo de 2022.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref. *TF_MH_22*"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de Titulación académica y de los certificados acreditativos de los méritos de formación (compulsados)/experiencia a valorar, así como de los requisitos exigidos. Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, **la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.**
- Recibida la solicitud, la aplicación de correo electrónico emitirá acuse de recibo.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el listado provisional de admitidos/as estableciéndose un plazo de 5 días laborables para presentar las alegaciones pertinentes, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "*Alegaciones_TF_MH_22*".
- Transcurrido el plazo de alegaciones y atendidas éstas y respondidas en su caso, se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia la lista definitiva de admitidos/as.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación total será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

4. Comunicación de resultados:

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de los resultados en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia. El día de la publicación de la Resolución Provisional marca el inicio de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "*Reclamación_TF_MH_22*"; transcurrido este plazo y atendidas las reclamaciones y respondidas en su caso se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.



Anexo I: Valoración de Candidaturas

| VALORACIÓN DE CANDIDATURAS | | Puntos Máximos |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Titulación | Licenciatura/Grado/Ingeniería Química o Industrial. | 5 |
| Formación | Sistemas Información Geográfica | 45 |
| | Normativa de aguas, especialmente en materia de calidad de aguas y procedimientos administrativos relacionados (Reglamento de vertidos al DPH y al DPMT de Andalucía, Ley de Aguas de Andalucía, Texto refundido de la Ley de Aguas, Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas, etc. | |
| | Programas ofimáticos de bases de datos/hojas de cálculo | |
| Experiencia | Actuaciones hidráulicas relacionadas con el ciclo integral del agua urbana, calidad de aguas y/o procedimiento administrativo relacionado con vertidos a DPH y/o DPMT. | 50 |

MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Titulación

Se puntuará con 5 puntos en caso de disponer de la titulación de Licenciatura/Grado/Ingeniería Química o Industrial.

B. Formación

En este apartado se valorarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el reconocimiento y valoración de los cursos o formación acreditada, dicha formación se debe haber realizado en instituciones y entidades homologadas, empresas o entidades de formación de relevancia en el sector. La documentación acreditativa de la formación deberá estar compulsada.
- En los certificados deberá aparecer el número de horas reflejado con claridad; de no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 4 horas por día.
- La formación debe estar finalizada de forma previa a la fecha de la publicación de esta convocatoria.



- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia de puntos según las horas de formación.

| Formación | Equivalencia | Puntos Máximos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Sistemas Información Geográfica | 1 hora = 0,25 puntos | 10 |
| Normativa de aguas, especialmente en materia de calidad de aguas y procedimientos administrativos relacionados (Reglamento de vertidos al DPH y al DPMT de Andalucía, Ley de Aguas de Andalucía, Texto refundido de la Ley de Aguas, Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas, etc. | 1 hora = 0,25 puntos | 20 |
| Programas ofimáticos de bases de datos/hojas de cálculo | 1 hora = 0,25 puntos | 15 |

C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa organismos oficiales con una puntuación máxima de 50 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

| Contenidos | Equivalencia | Puntos Máximos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| Actuaciones hidráulicas relacionadas con el ciclo integral del agua urbana, calidad de aguas | 1 mes = 0,25 puntos | 20 |
| Procedimiento administrativo relacionado con vertidos a DPH y/o DPMT. | 1 mes = 0,25 puntos | 30 |